

Rectorado **€**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 017 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 FNF 2022

VISTO:



El Memorándum N° 0012-2022-UNTRM-R, de fecha 17 de enero del 2022, mediante el cual, el Señor Rector, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, designando a la Comisión Evaluadora del concurso público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y:

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

NO RODRIGUE



Que, el Contrato Admirativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 75-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 fólios;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 127 establece que al personal el personal no docente presta sus servicios de apoyo, de acuerdo con los fines de la Universidad, la Ley Universitaria y el presente Estatuto, en los grupos ocupacionales de auxiliares, técnicos y profesionales; en apoyo a las tareas académicas y para el funcionamiento de la Universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público al que pertenece;

Que, mediante Oficio N° 00077-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 14 de enero del 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, manifesta que está permitido realizar Concurso Público bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057-CAS, y existiendo once (11) plazas libres por coberturar en esta Casa Superior de Estudios, solicita la conformación de la Comisión Evaluadora, proponiendo a sus integrantes;

Que, mediante Memorándum de Visto, el Señor Rector dispone la emisión de la Resolución Rectoral, designando a la comisión evaluadora del concurso público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 017 -2022-UNTRM/R

Que, estando a las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la comisión evaluadora del concurso público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales:

CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas

Presidente

- Abg. Eliot Winder Roncal Reyna

Miembro

- CPC. Deysi Solano Cotrina

Miembro

- CPC. María Mercedes Huamán Daza

Accesitario

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y comisión designada, de forma y modo de ley, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENSOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr

SARINE

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL

PCHV/R CRHM/SG VMEM/ Bach